



Departamento Administración y Finanzas

AUTORIZA COMPRA DE MEDICAMENTOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 580

QUILLOTA, 03 de Julio de 2018

VISTO:

- 1.- Las facultades conferidas en el Artículo 4to. letra i) y j) de la Ley Nro. 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Ley Nro. 21.053 del 27 de Diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2018.
- 3.- Circular N° 35 de 05 de Agosto de 2008 del Ministerio del Interior Departamento Social que fija Normas sobre Administración del Fondo Orasmi.
- 4.- Lo dispuesto en el art. 10 número 7 letra j) del Reglamento Ley N° 19.886.
- 5.- Decreto Exento N° 83 de 2018, que aprueba transferencias de recursos Orasmi a la Gobernación Provincial de Quillota.
- 6.- Resolución N° 520 de 1996, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución Nro. 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que según Registro de Personas Atención Fondo Orasmi N° 428 de fecha 22.06.2018 se aprueba requerimientos de ayuda social realizada por la beneficiario(a) y Res. Ext. 550 de 26.06.2018.
- 2.- Que la ayuda social que se requiere entregar son medicamentos, para la dermatitis.
- 3.- Que según los puntos anteriores el aporte de la ayuda es \$67.595, se hace innecesario realizar tres cotizaciones que conlleva un gasto en tiempo y personal desproporcionado en relación al valor de la compra.
- 4.- El proveedor que eligió la beneficiaria Orasmi, para la compra de sus medicamentos es Farmacias SalcoBrand S.A. Rut 76.031.071-9.
- 5.- Que existen los recursos asignados para financiar el gasto, con cargo al fondo programa Orasmi.

RESUELVO:

PAGUESE directamente a Farmacias SalcoBrand S.A. Rut 76.031.071-9, un aporte de \$67.595.- (Sesenta y siete mil quinientos noventa y cinco pesos), para compra de medicamentos para la dermatitis de la beneficiaria Orasmi.

IMPUTESE el gasto al Ítem de los Fondos Orasmi.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Ivan Marcelo Cisternas Tapia
9069586-K
Gobernador



04/07/2018

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: rK97hFh0Uho+F9XdgbasgQ==

jto

ID DOC : 16426764

Distribución:

1. /Gobernación Provincial de Quillota/Departamento Jurídico
2. Gobernación Provincial de Quillota/Oficina de Partes